



---

## La banca devolverá los gastos de tasación de todas las hipotecas anteriores a 2019 (STS 35/2021, de 27 de enero)

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS) ha declarado en su reciente STS 35/2021, de 27 de enero, que la banca estará obligada a devolver los gastos de tasación de todas aquellas hipotecas firmadas **con anterioridad** a la entrada en vigor de la Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario de 2019.

Así las cosas, el reparto de gastos hipotecarios vuelve a variar y los consumidores tendrán derecho, a partir de ahora, a la restitución de todos los gastos pagados en concepto de registro de lapropiedad

(100%), gestoría (100%) y tasación (100%), así como de la mitad de los gastos de notaría (50%).



Sala primera del Tribunal Supremo (FUENTE: Economist & Jurist)

### **Desde Cáceres hasta el Tribunal Supremo**

En el presente litigio, en noviembre de 2014, el consumidor concertó con Liberbank S.A. un préstamo con garantía hipotecaria.

Allí, la polémica cláusula quinta del contrato, bajo la rúbrica “**Gastos a cargo de los prestatarios**”, disponía que serían de cargo de estos últimos todos los gast ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |